



DECRETO N° 2015 /

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1939, de fecha 13 de octubre de 2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de Postes Chocados”; Artículo 62 de la ley 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos, que permite rectificar errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. N°1, de fecha 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1939 de fecha 13 de octubre de 2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de Postes Chocados”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/GDR/LAS/JSO/jsg

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 25 OCT 2017 HORA... 10:50

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... JSO